

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**

HORA: 20:00.

PRESIDENTE: D. Alfredo Javier ARRUIZ SOTES

CONCEJALES: Dña. Ana M. LABIANO ASCUNCE
D. Edorta BELTZUNEGI LOPEZ
Dña. Laura AZNAR MERLO
D. Juan M. FELIU DORD
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE
Dña. M^a Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS
Dña. Sonia ECHEVERRIA AQUERRETA
D. Jokin OLORIZ CALVO
D. José Antonio BELOQUI COLOMO
Dña. Idoia DE CARLOS ESPARTERO
D. Francisco ESPINOSA MARTIN
Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO

SECRETARIA TITULAR: D^a. M^a Esperanza SUBIZA ESPINAL

Abierto el acto por el Sr. Presidente, dice: Egun on denoei, da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasó a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta anterior

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de abril de 2017

ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de fecha 27 de abril de 2017.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

SEGUNDO.- Propuesta de la Comisión de Educación, Igualdad, Juventud y Euskera para aprobación del calendario de las Escuelas Infantiles municipales para el curso 2017-2018. (Expte 2017PLEN0006)

Teniendo en cuenta la propuesta planteada por la empresa Haurtxoa SLL

Sometido el tema a votación por unanimidad

En consecuencia,

SE ACUERDA:

1. Aprobar el calendario del curso escolar 2017-18 de las Escuelas Infantiles municipales.
2. Dar traslado a la empresa Haurtxoa SLL y al Departamento de Educación a los efectos pertinentes.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo para la prórroga del convenio con Dña. Joana Pernaut Elia sobre la cesión de parte de una parcela para las huertas solidarias (Expte. nº 2013CONV0008)

Dña. Joana Pernaut Elia, en representación de las Hermanas Dña. Angelina y Dña. Julia Elia Paternain, desea prorrogar la cesión a este Ayuntamiento de Huarte de un terreno de aproximadamente 1500 m² en la parcela 587 del polígono 1 del paraje de Zokoa para que pueda ser gestionado y administrado por este Ayuntamiento de Huarte con la finalidad de destinarlas a huertas solidarias, según la Ordenanza que se trató en comisión y que se trasladó a la familia cedente.

Dicho convenio se plasmó por escrito, suponiendo un plazo mínimo de cuatro años de cesión que se prorrogará siempre que ambas partes estén de acuerdo con su continuación y ahora manifestándose el interés por ambas partes para su prórroga, se materializa en este acuerdo

Fundamentos de Hecho

Observando esta Corporación que la cesión ha supuesto y supondrá un beneficio para la localidad, concurriendo razones de interés público para su aceptación

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. La continuidad por 4 años de la cesión de uso temporal del inmueble constituido por una parte de la finca (aproximadamente 1500 m²) sita en Zokoa, parcela 587 del polígono 1 de Huarte realizada por Dña. Joana Pernaut Elia en representación de las Hermanas Elia Paternain a partir del 1/12/2017, fijando en la primera quincena de setiembre de cada año, el momento de cita con la propiedad para supervisar el cumplimiento de las condiciones de la cesión.

2. Notificar a Dña. Joana Pernaut Elia que trasmita a Dña. Angelina y Dña. Julia Elia Paternain, el agradecimiento de esta Corporación a la iniciativa altruista de cesión, en las condiciones que figuran en el convenio, de su finca para su destino a huertas solidarias de los vecinos y vecinas de Huarte

3. Autorizar al Sr. Alcalde D.Alfredo Arruiz Sotes a la firma del protocolo de adhesión o en su lugar a D. Edorta Beltzunegi Lopez, Primer Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte

4. Dar traslado a intervención y depositaria municipales

5. Dejar constancia el uso y disfrute en el catastro municipal.

Toma la palabra el Sr. Crespo del grupo municipal de Gih quien dice que en primer lugar queremos agradecer a la familia Elia Paternain que de nuevo cede la huerta como hace cuatro años, esperamos que otros vecinos y vecinas de Huarte que tengan huertas que no están en usa, las cedan para este motivo , que cunda el ejemplo en otros propietarios y en segundo lugar, insistir en que se aporten más parcelas y conseguir entre todos que este tema mejore ya que es interesante para la localidad.....

Acto seguido el Sr. Espinosa del grupo municipal Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, dice que suscribo lo dicho por el compañero Iñaki.

CUARTO.- Propuesta de la Comisión de Hacienda para la aprobación de una modificación del Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte, Sociedad Municipal de Gestion Urbanística Areacea, S.A. y Viguetas Navarras, S.L. (Expte. 2016CONV0011).

Antecedentes de Hecho

Este convenio fue aprobado definitivamente en pleno municipal de 8/09/2016 y suscrito por todas las partes interesadas.

Con ocasión de la adjudicación de la obra al contratista Excavaciones Fermín Osés SL se ha suscitado que en le momento de iniciarse la retirada y transporte del material a la zona de vertidos inertes en Esparza de Galar, existen otros lugares o alternativas más económicos y por ello, se plantea corregir el párrafo 5 que dice, textualmente: "el material retirado se depositará en la zona de vertidos de materiales inertes de Esparza de Galar al ser esta la alternativa más económica de las ambientalmente asumibles....."

El nuevo texto dirá: "el material retirado se depositará en los vertederos o localizaciones más idóneos, previa consulta y autorización de las partes intervinientes contando con las pertinentes autorizaciones medioambientales y legales de los organismos competentes."

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de 30/05/2017 referida a dicha modificación de la cláusula quinta.

Fundamentos de Derecho

De conformidad con lo preceptuado en los arts. 23 y ss. de la Ley Foral 35/2002, de 20 de noviembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar esta modificación del punto 5 del texto del convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Huarte, Sociedad municipal de gestión urbanística Areacea SA y Viguetas Navarras SL, de fecha 8/09/2016, según consta en el expositivo.
2. Notificar el presente acuerdo a los Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A. y Viguetas Navarras, SL, interesando modifiquen el contrato de obra suscrito con la mercantil Excavaciones Fermin Osés SL
3. Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Propuesta de la comisión de euskera para la aprobación del plan anual de la normalización lingüística de euskera. Expte nº 2017PLEN0007.

Se vio la propuesta informada en la Comisión de Euskera del día 8/5/2017 referida a la planificación lingüística de euskera durante el año 2017 así como su presupuesto presentado el 13/3/2017 con número de entrada 1639.

En consecuencia, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1. Aprobar el plan anual de normalización lingüística del euskera así como su presupuesto desglosado 2017.
2. Comunicar al servicio de euskera y a intervención municipales.

SEXTO.- Propuesta de la comisión de Hacienda para la aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento y de las Bases de Ejecución, así como los presupuestos del Patronato de Música y Sociedad Pública de Gestión Urbanística, Areacea, S.A., para el ejercicio del año 2017. Expte. nº 2017PLEN0004.

Se vio la alegación presentada por D. Juan M. Feliu Dord, vecino de Huarte, ante la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2017 en sesión de 30/3/2017 y que fue publicada en el boletín oficial de Navarra de fecha 24/4/2017, interesando se estime la inclusión de algunas partidas que considera necesarias para el correcto y adecuado funcionamiento del servicio de cultura, entre otros, como la insonorización de salas en el edificio de Espacios Polivalentes, presentando el detalle de partidas e ingresos que cuadran el equilibrio presupuestario. (se adjunta detalle reclamación)

Código	Partida Ingresos	Aprobación		Diferencia
		inicial	definitiva	(Incremento)
1 39110	MULTAS / ISUNAK (INFRACC. TRIBUTARIAS)	35.000,00	75.000,00	40.000,00
1 45110	SUBV. GOB. NAV. CONTRAT. DESEMPLEADOS	50.400,00	64.000,00	13.600,00
	Total	85.400,00	139.000,00	53.600,00
	Partida Gastos			
1 1330 21900	MANTENIMIENTO SEÑALES TRAFICO	12.000,00	7.000,00	-5.000,00
1 1510 1310005	SALARIO SERV. MULTIPLES: DESEMPLEADOS	91.379,00	101.000,00	9.621,00

1	9291 50000	FONDO CONTINGENCIA / KONTINGENTZIA FUNTS	59.283,61	103.262,61	43.979,00
1	9340 35200	INTERESES DEMORA / BERANDUTZE INTERESAK	75.000,00	70.000,00	-5.000,00
		INSTALACIONES ARENA	10.000,00	0,00	-10.000,00
		INSONORIZACION SALA POLIVALENTES	0,00	20.000,00	20.000,00
		Total	247.662,61	301.262,61	53.600,00

Sometido el tema a votación:

Votos a favor: 8 votos emitidos por 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatu

5 votos de abstención: 4 de Gih y 1 de Pp

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en los artículos 192 y ss. de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en los artículos 269 y ss. de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

En consecuencia,

SE ACUERDA POR mayoría

1.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Huarte para el ejercicio del año 2017, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente, con la inclusión de esta alegación que queda aceptada en los datos señalados en negrita y se añaden los datos en rojo como consecuencia de resoluciones judiciales.

INGRESOS / DIRUSARRERAK				
Cap.	DESCRIPCION / AZALPENA	AYUNTAMIENTO HUARTE	PATRONATO MUSICA	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	2.540.375,00		2.540.375,00
2	Impuestos indirectos	375.000,00		375.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.356.019,00	115.380,00	1.471.399,00
4	Transferencias corrientes	1.901.046,10	172.000,00	1.941.046,10
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamiento comunal	135.962,93	10,00	135.972,93
6	Enajenación de inversiones reales			0,00
7	Transferencias de capital	260.000,00		260.000,00
8	Activos financieros	4.861.557,36		4.861.557,36
9	Pasivos financieros			0,00
	TOTAL / GUZTIRA	11.429.960,39	287.390,00	11.585.350,39

GASTOS / GASTUAK				
Cap.	DESCRIPCION / AZALPENA	AYUNTAMIENTO HUARTE	PATRONATO MUSICA	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	1.981.881,64	261.300,00	2.243.181,64
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.717.590,00	9.290,00	2.726.880,00
3	Gastos financieros	93.500,00		93.500,00
4	Transferencias corrientes	807.396,62	250,00	681.646,62

5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	147.811,67		147.811,67
6	Inversiones reales	144.000,00	2.000,00	146.000,00
7	Transferencias de capital			0,00
8	Activos financieros	13.000,00		13.000,00
9	Pasivos financieros	485.000,00		485.000,00
	TOTAL / GUZTIRA	11.429.960,39	287.390,00	11.585.350,39

2.- Confirmar los puntos 2 a 6 del acuerdo plenario de 30/03/2017

3.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de municipal

En explicaciones de voto, interviene el Sr. Crespo del grupo municipal de Gih quien dice que hemos votado abstención porque nos abstuvimos en la votación de los presupuestos 2017 pero ello no impide que estemos de acuerdo con esta modificación.

Interviene la Sra. de Pedro del grupo municipal del Pp quien dice que nos hemos abstenido por ser consecuentes con la abstención en el presupuesto del año 2017.

SEPTIMO.- Propuesta de la comisión de euskera para la aprobación de las tarifas de Bertso-eskola. Expte. 2017PLEN0008.

Se vio la propuesta de la comisión de Euskera de fecha 8/5/2017 donde se informó favorable la aplicación de tasas a la actividad de Bertsolarismo en la Escuela Pública que se detalla en la memoria y que en resumen consiste:

- Bertso eskola: a partir del curso 2015-2016, además de al alumnado de 6º de primaria, se les imparte bertsolaritza también al alumnado de 5º.

-se ha creado una escuela de bertsos con alumnado de 6º de primaria.

- se financia con 1500 euros desde el Departamento de educación de Gobierno de Navarra, la APyMA Zumedia. con 2.000 euros y el Ayuntamiento de Huarte que aporta.....euros.

- este presupuesto incluye una eliminatoria del Campeonato de Bertsolaris de Navarra a celebrar en Huarte.

En el curso 2017-2018 la bertso-eskola se introducirá dentro de la oferta de actividades de ocio y se han calculado las cuotas siguiendo los criterios aprobados para cultura:

PRECIOS PÚBLICOS, SEGÚN LA RENTA PER CÁPITA ANUAL						No empadronados/as
T1 - RPC < 5.000€	T2 - RPC 5.000- 8.000€	T3 - RPC 8.000- 10.000€	T4 - RPC 10. 000- 15.000€	T5 - RPC 15.000- 20.000€	T6 - RPC > 20.000€	Cualquier RPC
30	55	69	76	83	92	142

Por todo ello,

Fundamentos de Derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, esta Corporación

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar inicialmente las tasas de la actividad de bertso-eskola para este año 2017, conforme a las tarifas que arriba se detallan.
2. Someter dicho expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderá aprobada definitivamente y se publicará en el boletín oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor.
4. Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- Propuesta de la comisión de urbanismo para el arriendo de una zona del primer piso del Edificio de Espacios Polivalentes y otros servicios. Expte. 2017PLEN0009.

Examinado el expediente tramitado para arrendamiento de una zona del denominado edificio de Espacios Polivalentes, concretamente una zona del primer piso, según se acota en el plano 3 del expediente

Resultando que por la Alcaldía se ordenó la incoación del oportuno expediente en fecha 9/05/2017.

Resultando que se ha incorporado al expediente informe de Secretaría en el que se acredita la descripción del bien y su carácter patrimonial.

Resultando que el citado inmueble se encuentra desocupado y su utilización futura no se estima previsible.

Resultando que del informe del perito tasador Sr. Aramendia Pardo de fecha 30/5/2017 con nº de entrada 3573 que obra en el expediente se desprende que el valor en venta del bien objeto de arrendamiento es de 152.609,39 euros.

Resultando que de conformidad con el informe de la Intervención Municipal de Fondos los recursos ordinarios del vigente Presupuesto municipal ascienden a un total de 6.411.803,03 Euros.

Considerando que el artículo 29.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos -LFCP-, establece que los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles se regirán por la legislación patrimonial.

Considerando que el procedimiento para el arrendamiento de bienes patrimoniales se regula en la Sección II del Capítulo V del Título I del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, (arts. 113 a 120), y supletoriamente en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio -RBEL-.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y 113 y 114 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra -RBELN-, corresponde a las Entidades Locales regular la forma de utilización de sus bienes patrimoniales. La utilización podrá cederse a los particulares mediante contrato. En este último supuesto, el procedimiento podrá ser el de concurso.

Considerando que en el presente contrato de arrendamiento procede utilizar la subasta, por cuanto no excede el 5 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuota correspondiente a una anualidad. pero se establece un plazo de arriendo de 5 años, prorrogable a 5 años más.

Considerando que el precio anual que ha de satisfacerse por el adjudicatario, en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Decreto Foral 61/2013, de 18 de setiembre, por el que establece que la renta anual máxima de anejos vinculados a viviendas protegidas será equivalente al 4,5% del precio máximo de venta, teniendo en cuenta el valor del mercado del local por su asimilación a los anejos vinculados a viviendas protegidas.

Considerando que la competencia para el arrendamiento de bienes se regula en el artículo 118 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra -RBELN-, correspondiendo a la Alcaldía cuando y al Ayuntamiento Pleno en los restantes casos, y cuando lo dispongan las Ordenanzas municipales.

Considerando que, por tanto, y de conformidad con el informe emitido por la Intervención, en el presente caso la competencia corresponde al Ayuntamiento Pleno por mayoría simple, al exceder de cinco años y del 1% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal;.

Considerando que la adopción de cualquier acuerdo plenario exige el estudio y dictamen previo por la Comisión Informativa correspondiente, por así establecerlo, entre otros, los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando que se ha acreditado debidamente en el expediente el carácter patrimonial del inmueble objeto de arrendamiento, así como la oportunidad o conveniencia de su arrendamiento, y la forma de adjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra -RBELN-.

Considerando que el mismo artículo 116.1 exige la aprobación del correspondiente pliego de cláusulas administrativas.

A la vista de todo ello,

Sometido a votación,

Votos a favor: 9 emitidos por 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai, 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz y 1 del Pp.

Abstenciones: 4 de Gih
En contra: ninguno

SE ACUERDA POR MAYORIA:

1.- Aprobar el expediente de arrendamiento de una parte de la primera planta del inmueble de propiedad municipal, denominado Edificio de Espacios Polivalentes, mediante subasta, por un precio de 6.840 euros/año.

2.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que se incorpora como anexo al presente acuerdo.

3.- Publicar el anuncio de licitación en el tablón de anuncios de la entidad local y en el Portal de Contratación de Navarra.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Alfredo Arruiz Sotes a la firma de cuantos documentos sean necesarios para cumplir este acuerdo o en su lugar a D. Edorta Beltzunegi Lopez, Primer Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte.

En explicaciones de voto, interviene el Sr. Crespo del grupo municipal de Gih quien dice que nos hemos abstenido por las mismas razones que en el pleno anterior en el tema relacionado y por que esta aprobación conlleva aparejada la desaparición del albergue de peregrinos y nos hubiera gustado que se hubiera mantenido y que pudieran coexistir ambas actividades.

NOVENO.- Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución Nº. 4356, de 10/03/2017 a la Nº. 4446, de 08/05/2017.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, referido al Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD darse por enterados.

DECIMO.- Declaración institucional contra todas las Violencias hacia las mujeres. (Expte. 2017MOCI0006)

Por parte del Sr. Oloriz., del grupo municipal de Gih, se da lectura a lo siguiente:

El Ayuntamiento de Huarte considera que la violencia hacia las mujeres se trata de un problema estructural y, en consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar sus causas pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades muy tempranas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Huarte manifiesta:

- Su condena a la violencia sexista en todas y cada una de sus manifestaciones, fruto de la desigualdad existente entre hombres y mujeres.
- Su solidaridad con todas las mujeres agredidas y asesinadas en el último año, y nuestro apoyo para ellas y sus familias.
- Su compromiso de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres, y de desarrollar políticas públicas y programas de igualdad que incidan directamente sobre la población masculina, que es, en definitiva, la que ejerce la violencia machista.
- Hacer un llamamiento a la sociedad uhartearra, para que todos y todas trabajemos de forma activa para erradicar esta lacra, desterrando de nuestras conductas cualquier actitud machista, por mínimo que lo consideremos, ya que solo la lucha de toda la sociedad conseguirá acabar con la violencia hacia las mujeres.
- Dar lectura a esta declaración en todos los plenos municipales, por un concejal o concejala en cada pleno.

ACORDANDOSE POR UNANIMAD su aprobación.

DECIMO PRIMERO. Moción sobre la derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria presentada por EH Bildu, Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz y Geroa Bai. Expte. 2017MOCI0010.

Dicha moción es leída por el Sr. Alcalde quien dice:

**MOCIÓN
DEROGACIÓN DE LA LEY DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - que desarrolla el artículo 135 de la Constitución Española- recoge tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad o equilibrio presupuestario, sostenibilidad financiera o límite de deuda y regla de gasto. La ley, entre otras cuestiones, señala que las entidades locales de Navarra deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario y que dicho superávit se destinará a reducir el nivel de endeudamiento. Posteriormente, se modificó esta disposición para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una

**MOZIOA
AURREKONTU EGONKORTASUNARI BURUZKO
LEGEA INDARGABETZEA**

Apirilaren 27ko Aurrekontu Egonkortasunari eta Finantza Iraunkortasunari buruzko 2/2012 Lege Organikoak, Espainiako Konstituzioaren 135. artikulua garatzen duenak, hiru zerga-arau ezartzen ditu, nahitaez bete beharrekoak: aurrekontu-oreka edo -egonkortasuna, finantza-iraunkortasuna edo zorraren muga eta gastu-araua. Legeak, besteak beste, dio Nafarroako toki-entitateek aurrekontu- oreka edo superabita eduki behar dutela, eta superabita erabiliko dutela zorraren maila gutxitzeko. Gerora, aldatu egin zen xedapen hori, udalei zenbait betekizun betetzea posible egiteko eta superabitaren parte bat erabil zezaten finantzaz

serie de requisitos y destinaran una parte del superávit a inversiones financieramente sostenibles. Unas inversiones que en ningún caso dan salida a las necesidades de los municipios y al de la ciudadanía en su conjunto.

En cuanto a la regla de gasto a la que se hace referencia en la Ley, la LOEPSF establece que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía del estado español, estableciendo el 2,2 por ciento como la tasa de crecimiento del gasto computable para 2017.

La aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y las limitaciones que supone su desarrollo son un ataque frontal a las Entidades Locales, sus competencias y su propia existencia, provocando un golpe durísimo al municipalismo. Esta ley tiene un marcado carácter recentralizador, mermando y limitando en gran medida el funcionamiento de las distintas administraciones al servicio de la ciudadanía, quedando muchos ayuntamientos prácticamente intervenidos, y sin capacidad para atender las necesidades ciudadanas más urgentes.

Con la excusa de la crisis, se ha obstaculizado que los gobiernos locales puedan reforzar sus plantillas con el personal necesario para combatir las crecientes desigualdades, para luchar contra la emergencia habitacional, para modernizarse, etc. Y se les ha forzado a generar superávits millonarios que se destinan a pagar a los bancos mientras la precarización y las desigualdades se disparan.

Así pues, ante las políticas de recentralización y de los recortes sistemáticos derivados de políticas de austeridad extrema, es necesario que se dote de mayor autonomía y potestad normativa a los ayuntamientos, y que no se

bezainbatean jasangarriak diren inbertsioetarako. Inbertsio horiek ez dituzte ezain kasutan ere udalerrien eta herritarren beharrak asetzen.

Legeak aipatzen duen gastu-arauari dagokionez, Aurrekontu Egonkortasunari eta Finantza Iraunkortasunari buruzko Lege Organikoak dio ezin izanen dela gainditu estatu espainiarraren ekonomiak epe ertainean duen BPGren hazkundearen erreferentzia-tasa, eta ehuneko 2,2 ezartzen du gastu konputagarriaren hazkunde-tasa gisara 2017rako.

Aurrekontu Egonkortasunari buruzko Legearen aplikazioak eta horren garapenak berekin dakartzan mugek zuzenean jotzen dute Tokiko Entitateen kontra, haien eskumenen eta izaeraren beraren kontra, eta kolpe ezin latzagoa ematen diote municipalismoari. Legeak izaera birzentralizatzailea dauka, eta herritarren zerbitzura dauden administrazio ezberdinen jarduna gutxitu eta mugatzen du, halako moduz non udal asko praktikan esku-hartuak diren, eta gaitasunik gabe geratzen diren, herritarren premia handieneko beharrak asetzeko.

Krisiaren aitzakiaz, oztopoak jarri dira tokiko gobernuek ez dezaten plantilla handitu behar besteko langileez, gero eta handiagoak diren desperekotasunei aurre egiteko, aterpe-premia asetzeko, modernizatzeko eta abarretarako. Eta, milioietako superabitak sortzera behartuak izan dira, bankuei ordaintzeko, prekarizazioa eta desperekotasunak areagotzen diren bitartean.

Hartara, birzentralizazio-politikak eta muturreko austeritate-politikek eragindako murrizketa sistematikoak ikusita, beharrezkoa da udalei autonomia eta arautze-ahalmen handiagoa ematea, ez daitezten derrigorturik egon kutxan milioietako superabitak metatzera edo zorra ordaintzera bideratzera. Izan ere, Tokiko Entitateek beharrezko dituzte baliabide horiek, gizarte-kohesioari eusteko, tokiko ekoizpen-ehuna finkatzeko, langabezia murrizten duen jarduera ekonomikoa sortzeko eta egoera

les obligue a acumular superávits millonarios en la caja o a destinarlos a amortizar deuda. Porque las Entidades Locales necesitan esos recursos para asegurar la cohesión social, para apuntalar el tejido productivo local, generar actividad económica que reduzca el desempleo y para ayudar a quienes peor lo están pasando.

En este contexto, los Municipios de Navarra debemos seguir trabajando en la defensa de la autonomía que les corresponde por voluntad popular y por Ley. La reivindicación y el desarrollo de las competencias que tiene la Comunidad Foral de Navarra para la administración y organización de sus propias instituciones, son la mejor muestra de ello. No es aceptable que la Ley de Estabilidad Presupuestaria usurpe esta potestad y someta a las entidades locales navarra a criterios económicos y presupuestarios que obstaculizan su buen funcionamiento y capacidad de inversión.

Por tanto, con la aprobación y desarrollo de esta Ley, a las Entidades Locales de Navarra se les niega la capacidad e iniciativa que les corresponde como institución. Y por supuesto, también a las entidades e instituciones del resto del Estado. Y esto no se debería aceptar. Más allá de partidos e ideologías, se trata de defender la potestad económica y financiera de nuestras instituciones. Entendemos que tiene que buscarse una posición común, compartida por todas las instituciones, para evitar que esta ley pueda seguir aplicándose y castigando a la ciudadanía de nuestros municipios.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Huarte adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Rechazar el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera aprobada y aplicada por el Gobierno de Madrid el 12 de abril del 2012.
- 2.- Instar al Gobierno español a adoptar urgentemente las medidas necesarias para derogar la Ley de Estabilidad

okerrenean daudenei laguntza emateko.

Testuinguru horretan, Nafarroako Udalerriok lanean segitu behar dugu herri-borondatearen eta legearen arabera dagokigun autonomiaren alde. Horren adibiderik garbiena dugu Nafarroako Foru Komunitatearen eskumen-aldarri kapena eta -garapena, bere erakundeak administratu eta antolatzeke. Ez da onargarri Aurrekontu Egonkortasunari buruzko Legeak ahalmen hori usurpatzea eta Nafarroako tokiko erakundeak beren jardun egokia eta inbertsio-gaitasuna eragozten duten ekonomia- eta aurrekontu-irizpideen eraginpean ezartzea.

Horrenbestez, Lege horren onespén eta garapenarekin ukatu egiten zaie Nafarroako Tokiko Entitateei erakunde diren aldetik dagokien gaitasuna eta ekimena. Eta, noski, Estatuko gainerako entitate eta erakundeei ere. Eta hori ez da onargarria. Alderdiez eta ideologiez harago, kontua da gure erakundeen ahalmen ekonomikoa eta finantzarioa defendatzea. Jarrera bateragarria bilatu behar delakoan gaude, erakunde guztiak elkar hartzen dituen, lege hori aplikatzea eta gure udalerrietako herritarrek zigortzea ekidite aldera.

Horregatik guztiagatik, Uharte. Udaleko osoko bilkurak honako hau erabaki du:

- 1.- Madrilgo Gobernuak 2012ko apirilaren 12an onartu eta ezarri zuen Aurrekontu Egonkortasunari eta Finantza Jasangarritasunari buruzko apirilaren 27ko 2/2012 Lege organikoaren edukia errefusatzea.
- 2.- Espainiako Gobernuak premiatzea aurrekontu-egonkortasunari eta finantza-jasangarritasunari buruzko legea ahal denik eta azkarren indargabetzeko hartu beharreko neurriak urgentziaz har ditzan.
- 3.- Herritarrei eduki honen berri ematea eskura dituen bitartekoen bidez.
- 4.- Akordio honen berri ematea

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el espacio de tiempo más breve posible.

3.- Informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.

4.- Notificar este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Gobierno de Navarra, Parlamento de Navarra y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioari, Nafarroako Gobernuari, Nafarroako Parlamentuari eta Ogasun eta Herri Administrazioetako Ministerioari.

Sometido a votación,

Votos a favor 12, emitidos 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai, 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, 4 de Gih.

Votos en contra: 1 emitido por el Pp.

En explicaciones de voto, intervienen:

Toma la palabra la Sra. de Pedro del grupo municipal de Pp quien dice: que la derogación de esta ley es innecesaria porque se ha adaptado a las necesidades económicas de cada momento y a pesar de su dureza ha servido para garantizar y conseguir la estabilidad económica del Estado y evitando así su rescate. Extrapolando a los ayuntamientos, ha a la prudencia en el gasto y no como en épocas pasadas en que los municipios acarreaban deudas de grandes dimensiones y resultaba que la mayoría de los ayuntamientos eran deficitarios.

Acto seguido, interviene el Sr. Beloqui del grupo municipal de Geroa Bai quien dice lo siguiente: Dicha ley suscitó el rechazo de Geroa Bai votando en contra en el Congreso de los Diputados. Nuestro rechazo a esta ley se fundamentó entonces, y se fundamenta ahora, en dos argumentos. En primer lugar, la sacralización que hace del déficit cero. En segundo lugar, ese café para todos, que penaliza doblemente, porque lo hace por una parte a aquellas administraciones -comunidades autónomas y entes locales como nuestro ayuntamiento- que, habiendo hecho bien las cosas, debieran tener una razonable capacidad de endeudamiento como una herramienta más para sortear la crisis. Ese techo de déficit cero que impone al horizonte de 2020, cuando el acuerdo para la reforma constitucional aceptaba un déficit estructural del 0,4, parece innecesario, parece incluso excesivo si no es que lo que se busca sea lanzar al exterior un mensaje en tono de crudeza. En definitiva, aún están dispuestos a todo y, sin embargo, mañana nos seguirán pidiendo más. No son pocas las veces que el Fondo Monetario Internacional ha pedido que se bajen las pensiones. Desde Geroa Bai creemos que, antes de sacralizar el déficit cero, se debe de encarar la crisis desde la perspectiva de una nuevo ordenamiento fiscal como el que ya se está aplicando en Navarra, y que el PP en parte, también ha asumido, y una vocación real de acometer una reforma del modelo productivo.

Comenta el Sr. Espinosa del grupo municipal de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz que por enmarcar esta moción, es la enésima moción que traemos a este pleno, nos cansaremos de traerla mientras los que están en el gobierno realicen políticas neoliberales. Esto iene de la reforma del artículo 135 de la Constitución en

donde la estabilidad presupuestaria es un precepto constitucional del que se deriva la ley orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y la ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como la ley Montoro que ha cercenado la autonomía financiera de las entidades locales, una ley que impide que todo el remanente que tengamos, que no gastemos por buena gestión, tenga que ir destinado exclusivamente a pagar intereses de la deuda por encima de cualquier otro tipo de gasto, Lo que quiere el Pp y lo sabe Patricia, es convertir a las administraciones locales en meros gestores de servicios, en que políticamente sean un cero a la izquierda y que su opinión valga entre cero menos cero.

Interviene el Sr. Crespo del grupo municipal de Gih quien dice que votamos a favor de esta moción y lo haremos cuantas veces se presente, ya votamos a favor en el año 2012 porque creemos que es una injusticia que no dirime entre buenos y malos, hay ayuntamientos que hacen equilibrios para cuadrar sus cuentas y luego se les trata a todos igual de mal, ya es hora que se derogue

Por último, el Sr. Alcalde comenta que no reiteramos los argumentos que se han dado, porque son elocuentes los doce votos.

Por último el Sr. Alcalde dice que nos reiteramos en los doce votos emitidos que lo dicen todo.

DECIMO SEGUNDO – Moción que presenta el Partido Popular en relación a la Fiesta en Apoyo de la bandera de Navarra. Expte. 2017MOCI0011.

A continuación por parte de la Sra. de Pedro del partido municipal del Pp se da lectura a lo siguiente:

Con motivo de la celebración de una Fiesta en Apoyo de la bandera de Navarra el próximo 3 de junio de 2017, los organizadores -un grupo de navarros pertenecientes a asociaciones civiles-hacemos llegar a su Ayuntamiento la siguiente propuesta para ser debatida como moción en su próximo Pleno Municipal.

En caso de no celebrarse Pleno antes del 3 de junio, le rogamos sea incluida en el orden del día de la Junta de Portavoces u órgano similar del Ayuntamiento en el que estén representados los diferentes grupos municipales, para ser debatida y votada igualmente.

Pedimos que envíe este documento a todos los grupos municipales del Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un símbolo como la bandera es la representación de una idea socialmente aceptada. En nuestro caso, Navarra tiene su bandera. Una bandera que nadie discute. Ningún navarro o navarra, sea del Roncal, de Baztán, de Tudela, de Estella... reniega de su bandera.

Respetamos a todos los símbolos de cada persona o grupo, pero convengamos en la importancia en aquellos símbolos que nos identifican como pueblo propio y que nos dota de autogobierno. Es decir, dejemos a la bandera de Navarra donde está. En su sitio institucional, como símbolo de la unidad y pluralidad de todo nuestro pueblo.

Con motivo de celebración de nuestra identidad navarra, un grupo de ciudadanos de a pie pertenecientes a diversas asociaciones civiles han realizado un manifiesto (www.banderadenavarra.org) y convocado una fiesta en apoyo a la bandera de Navarra el sábado 3 de junio a las 18.00h en Pamplona.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

- 1.- El Ayuntamiento de Huarte muestra su apoyo a la bandera de Navarra como símbolo oficial de todos los navarros.
- 2.- El Ayuntamiento de Huarte se adhiere al Manifiesto en Apoyo a la Bandera de Navarra.
- 3.- El Ayuntamiento de Huarte anima a los vecinos y vecinas del municipio a participar en la fiesta convocada para el 3 de junio en Pamplona.
- 4.- El Ayuntamiento de Huarte acuerda trasladar esta propuesta de resolución a los autores del manifiesto.

Sometida votación:

Votos a favor: 3 votos emitidos por 2 de Gih, 1 del Pp.

Votos en contra: 8 votos, emitidos 5 votos de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz.

Abstenciones: 2 de Gih.

A continuación, el Sr. Alcalde dice que une esta moción con la siguiente y se darán las explicaciones de voto, tras la votación de la siguiente.

DECIMO TERCERO – Moción que presenta Geroa Bai sobre banderas. Expte. 2017MOCI0012.

Acto seguido el Sr. Beloqui del grupo municipal de Geroa Bai, da lectura al siguiente escrito:

La convocatoria de una manifestación por 3 personas a la que rápidamente se han sumado las fuerzas de la oposición al Gobierno de Navarra ha supuesto abrir un debate totalmente gratuito en torno a la bandera de Navarra en tanto que ésta puesto no ha sido cuestionada por ninguna institución ni formación política con representación ni en este Ayuntamiento ni en el Parlamento de Navarra.

De hecho, los motivos para convocar la manifestación y que bien está recogido en la exposición de motivos de la moción presentada dice: “dejemos a la bandera de Navarra donde está. En su sitio institucional, como símbolo de la unidad y pluralidad de todo nuestro pueblo”.

Queda en evidencia por tanto que la bandera de Navarra sigue estando donde estaba como se ve en esta Casa consistorial y en el resto de instituciones de Navarra.

Por todo ello, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Huarte/Uharte denuncia la utilización partidista que las fuerzas políticas que apoyan la manifestación del 3 de junio hacen de la bandera de Navarra como una herramienta política contra el cambio que representa el Gobierno de Navarra.

2. El Ayuntamiento de Huarte/Uharte considera que ninguna institución de Navarra ni formación política ha atacado la bandera de Navarra y rechazamos cualquier intento de instrumentalizarla.

3. El Ayuntamiento de Huarte/Uharte apuesta por un cambio legislativo que permita que la bandera de Navarra ondee de forma preferente en las instituciones navarras.

4. El Ayuntamiento d Huarte/Uharte acuerda enviar este acuerdo a los grupos parlamentarios.

Sometida votación: Votos a favor: 8 votos, emitidos 5 votos de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz.

votos a en contra: 3 votos en contra, emitidos por 2 de Gih, 1 del Pp.

Abstenciones: 2 de Gih.

En explicaciones de voto, toma la palabra la Sra. de Pedro del grupo municipal del Pp dice que desde el Pp hemos votado en contra en contra de esta moción y a favor de la anterior porque la manifestación del 3 de junio no es una utilización partidista, sino que nace de una iniciativa civil a la que el Pp se ha sumado en defensa, como no podría ser de otra manera, de la bandera de Navarra, esa que nos representa a todos. ¿ Y porque nos hemos sumado? Porque después de que el cuatripartito o "Gobierno del cambio" derogara la ley de Símbolos, Navarra se ha quedado huérfana de símbolos, se da un paso más en las pretensiones nacionalistas que quieren ver ondear la ikurriña de forma oficial en las instituciones haciendo sombra a la de Navarra. Pero se olvidan de que esta bandera no sólo no es oficial, es que pertenece a otra comunidad, es ajena a Navarra.

Por eso, son ustedes quienes se empeñan e utilizar nuestros símbolos de manera partidista, queriendo menospreciar la bandera española, olvidándose que la española, al contrario que la ikurriña, si es una bandera oficial y también nos representa puesto que, supongo que no debería ser necesario recordarlo, Navarra, por mucho que les moleste, pertenece a España.

En este aspecto, además, la ley es muy clara, tanto la Constitución Española como la Ley 39/1987, de 28 de octubre, por la que se regula el sudo de la bandera española, exigen que la bandera española ondee en el exterior en los edificios de las administraciones públicas. La jurisprudencia, además ha declarado en sucesivas ocasiones que la bandera española debe ondear de manera permanente en los citados edificios y debe hacerlo sin excepción alguna.

Es más, en el artículo 3.1 y en el artículo 6.1-2 hacen referencia al lugar preferente que debe ocupar, y cito textualmente: "la bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica provincial o insular y municipal del Estado" .

"Cuando se utilice la bandera de España ocupará siempre lugar destacado, visible y de honor" "si junto a ella se utilizan otras banderas, la bandera de España ocupará lugar preeminente de máximo honor y las restantes no podrán tener mayo tamaño".

Por todo ello, ya que en el Pp respetamos las leyes, votaremos en contra de esta moción. Y votaremos también en contra porque no somos amantes ni de populismo ni

demagogias baratas, puesto que su moción en relación a la bandera de Navarra – que ciertamente está en entredicho- es solo una excusa para intentar deshacerse de la de España, que sabemos que no les gusta nada.

A continuación, interviene el Sr. Beloqui quien dice: en primer lugar, rebatirte algunas cosas, deberías actualizar tu escrito porque no es contrario a la ley, ya lo hemos comentado y en segundo lugar, creo que defiendes más la bandera de España que la de Navarra que creo no es objeto de la moción y en tercer lugar . Por ello, si la bandera de Navarra no se discute, entonces no tiene sentido. En tercer lugar, el propio manifiesto de los convocantes dicen que la bandera de Navarra se discute pero no se discute, no tiene ningún sentido la manifestación de este sábado. En cuarto lugar, no es manifestación partidista pero se ha descubierto que muchos de los teléfonos que se han utilizado para apuntarse a los autobuses gratuitos, venían desde redes de partidos conocidos. En quinto lugar, la bandera de la ikurriña es tan ajena a Navarra como que se ha colocado todos los años en fiestas e incluso ha venido la delegada de gobierno Sra. Alba y eso es lo ajeno que es la ikurriña a este pueblo cuando se colocó en 1977 al inicio de la democracia.

Dicho esto, paso a la exposición:

A ningún demócrata nos importa que se manifieste nadie, sólo faltaría. No es Geroa Bai, ni ningún miembro del cuatripartito quien aprobó la Ley Mordaza. Molesta, eso sí, el uso del símbolo de todos y todas como reclamo diciendo que corre peligro cuando no es verdad. Y no es verdad por el simple hecho de que nuestra bandera está protegida por la LORAFNA y ningún partido ha mostrado su interés en modificarla en este punto.

Bandera, por cierto, cuyo diseño actual fue elaborado por un miembro de EAJ-PNV llamado Arturo Campion junto con Hermilio de Olóriz y Julio Altadill, los tres de la Asociación Euskara de Navarra. Una bandera que fue retirada en 1924 por ser considerada separatista. Una bandera que tras la Guerra Civil, le pusieron la Laureada para glorificar tiempos muy oscuros, y que una vez recuperada la democracia, UPN no quiso quitar del escudo con argumentos que hoy en día serían considerados apología del terrorismo. Una laureada, que esculpida en piedra estuvo manchando el escudo de Navarra en Diputación hasta que este gobierno la quitó cumpliendo la Ley de memoria histórica, y, por cierto, la Ley de símbolos recientemente derogada que exigía la retirada de la simbología franquista, y que nunca cumplieron gobierno anteriores.

El hecho de que a esa manifestación se hayan adherido partidos de ultraderecha, como Falange, VOX, o la Comunión Tradicionalista Católica, así como que convocantes de la misma hayan tildado de "nazionalistas" a parte de sus vecinos debería motivar una reflexión. Reflexión ante exabruptos como el de Carlos Herrera, famoso locutor y crítico gastronómico, que dijo que "Este gobierno de Uxue Barkos, es decir, el gobierno de los infiltrados del PNV, de Herri Batasuna, Podemos, y toda esa escoria, ha levantado esa ley..."

No han sido éstas las únicas barbaridades oídas, el secretario de uno de los partidos ultras mencionados anteriormente dijo que se manifestaban por "el insulto permanente a la memoria de los navarros que, leales a su gobierno regional, se alzaron en 1936, libremente, contra el gobierno sectario de la segunda república". Quien vaya a la manifestación este sábado compartirá pancarta con quien habla así de quienes asesinaron a más de 3.000 navarros durante la guerra civil.

Compartiré, también, la pancarta de la defensa de la bandera de Navarra con quienes quieren derogar nuestro sistema foral como es Ciudadanos o UPyD lo cual debería sonrojar a más de uno teniendo en cuenta que la manifestación es, dicen, por la defensa de la bandera de Navarra. O marchar por ese motivo con un PP que recurrió, entre otras muchas, la ley sobre el impuesto del valor de la producción de la energía eléctrica para posteriormente anularlo el Constitucional lesionando gravemente nuestro autogobierno. Quiero recordar que la Gamazada empezó por un asunto tributario cuando pretendieron anular nuestra autonomía fiscal.

Las banderas no son solo trapos de colores como nos suelen decir los ciudadanos del mundo, representan ideas, sentimientos, naciones, etc. En nuestro caso la bandera de Navarra significa Fuero, y la clave de bóveda del mismo es nuestro Convenio con el Estado. Los "navarrísimos" de UPN, no ha conseguido arrancar a su socio electoral, el PP, ni una sola garantía en ese sentido, y firma, gratis, unos presupuestos donde la inversión baja en Navarra, y donde casi todo lo que se va a invertir en para pagar obras ya realizadas.

Todo esto el resumen de los que promocionan la manifestación de este sábado. Eso es defender Navarra para algunos.

Así pues Geroa Bai cree que, para defender lo que significa la bandera de Navarra, esto es nuestras libertades forales, se apueste por un cambio legislativo que permita que ondee de forma preferente en nuestras instituciones.

Interviene el Sr. Crespo, del grupo municipal de Gih, quien dice: muy brevemente, vaya discurso para hablar de otras cosas, ensalada mixta que creo que todo no cabe, hay que tener cuidado. Las palabras de unos u otros, no invalidan el derecho de las personas a salir a la calle y manifestarse, nadie puede controlar que habrá personas de todo tipo. Ahora, como Iñaki si me ha sorprendido la idea de que todo el mundo se puede manifestar pero que haya reacciones de verdadera molestia porque se hila con otras cosas que no tienen que ver. La gente tiene derecho a salir a la calle, molesta que las personas salgan el sábado en Pamplona a la calle pero hay que tomárselo con mucha más normalidad.

Toma la palabra el Sr. Beloqui, del grupo municipal de Geroa bai, quien dice que desde mi grupo no cuestionamos que nadie se manifieste en todo momento, lo que hemos criticado a los organizadores porque con la bandera de Navarra la usan para atentar contra el gobierno actual, habrá temas para quejarse, es respetable, pero creemos que la bandera no es el objeto de esta manifestación.

Toma la palabra el Sr. Espinosa, del grupo Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz quien dice que desde los partidos del régimen del 1978, se usa la bandera para no hablar de corrupción, de la desaparición de la CAN, de la economía de Navarra para eso se usa la bandera.

A mi la definición que más me gusta es la que viene en la RAE, entrada nº 8 que dice: bandera es la causa que se defiende o por la que se toma partido". Mi bandera es la gente, mi bandera es la solidaridad, mi bandera es la democracia y los derechos sociales, En mi bandera, pone ongi etorri y, escucharme por favor, cuando estoy hablando, Sonia, en mi bandera pone ongi etorri refugiakoak, en mi bandera pone, en fiestas no y sigue siendo no, no es una crisis es una estafa. Habéis dicho que la bandera representa a los pueblos, pero hoy los pueblos son sociedades mestizas e pluridentitarias, vamos hablar del acoso de Navarra concretamente, Es verdad en Navarra hay algo más de 10% de personas que vienen de otros países, 35% de otras CCAA y el resto 55%, unos se sienten navarrísimos y otros vasquísimos y llevan décadas enfrentándose a una Navarra y unos navarros frente a otra Navarra y otros navarros y navarras. Frente a ello, creo que tenemos que tejer una bandera donde quepan todas las personas. El mensaje triste que se ha visto, es decir ikurriña ez, ikurriña bai, lo debería

decidir el pueblo y no por leyes que nos vienen impuestas desde fuera. La bandera también apela al sentimiento y sobre los sentimientos no manda nadie, ni la ley, a mi nadie me puede obligar a que quiera cuando no quiero o a sentirme como no me siento, nadie por muchas legislación que me pongan sobre la mesa. El otro día, prometí no extenderme en el pre pleno pero para resumir voy a hacer con un soneto:

(transcrito del texto enviado)

Sobre el tema banderas me pronuncio:

Soy más de sinalefa que de hiato,

ando bastante mal con un zapato

y a ponerme los dos nunca renuncio.

Tropiezo por sistema en las fronteras

y, a causa de mi enorme daltonismo,

tengo que confesar que me es lo mismo

los colores que llevan las banderas.

A mí la concepción pepeupenista

me rima, sobre todo, con fascista.

Disculpen si parezco exagerado,

mas sólo soy un pobre malagueño

que no tiene país ni tiene dueño

e igual come chuletas que pescado, si se puede, y levanta el puño.

Interviene el Sr. Crespo, del grupo municipal de Gih, quien dice: ya sabemos Fran que te gusta lucirte, lo sabemos y lo comprendemos y lo asumimos pero mi compañera Sonia es muy capaz de escucharte yd e hacer a la vez otras cosas, eso de decirle que "escuchame" al personal de mi grupo, no tiene razón de ser.

Replica el Sr. Espinosa, del grupo municipal Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, que cuando alguien habla es una falta de respeto hablar.

Contesta el Sr. Crespo, del grupo municipal de Gih, quien dice que también es fundamental no gritar, lo hemos dicho en otras ocasiones que en un pleno hablar entre los grupos entre los concejales no quiere decir que se esté hablando del partido del sábado sino que se habla de pleno, se está trabajando y si no que se demuestre lo contrario, Sonia es muy capaz de hacer ambas cosas.

Explica el Sr. Espinosa, del grupo municipal Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, que te pido disculpas Sonia si te he ofendido a ti o al grupo Gih pero me gusta que la gente esté atenta cuando hablo como cuando yo estoy atento cuando hablan los demás.

Interviene el Sr. Beloqui, del grupo municipal de Geroa Bai, quien dice a Fran que has hablado de fascistas, yo soy afiliado al PNV y te pido rectificación y que pidas disculpas públicas.

Comenta la Sra. de Pedro, del grupo municipal de Pp, voy a decir lo mismo, soy afiliada al Pp y te pido que te disculpes, no soy fascista.

Contesta el Sr. Espinosa, del grupo municipal Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, que es un soneto y se pueden incluir licencias poéticas, iba a decir Upneuvista pero he dicho Peneuvista, quería meter el rollo del Pp

Contesta la Sra. de Pedro, del grupo municipal de Pp, que al Pp o les faltas al respeto y a mi tampoco, sea en verso o en prosa.

Comenta el Sr. Alcalde que ya ha quedado claro las posturas por parte de todos los grupos.

Interviene el concejal Sr. Beltzunegi, del grupo municipal de Eh Bildu, quien dice que la idea que tenemos en EHBildu, sobre las banderas es la de que debieran colocarse las que el pueblo navarro decida.

Desgraciadamente no podemos decidir porque en estos momentos no somos un pueblo soberano, de hecho Patricia acabas de leer una cantidad de normas para que la bandera española ondee en lugar preferente, solo añadir un dato, hasta que entró EH Bildu a la alcaldía, vivíamos una cierta normalidad en fiestas de Uharte sobre el tema de banderas, con todas las banderas. Ahora hay una parte de este pueblo que no se ve reflejada y encima el Ayuntamiento condenado con mas de 4.000€, gracias a la delegada del gobierno de España. Como esta situación pasaba por toda la geografía foral, el Parlamento ha querido normalizar esta situación, pero no a todo el mundo le gusta. Partidos como Falange, Vox, UPyD con posturas claramente anti forales están entre los que apoyan la marcha.

Que nadie venga con defensas de banderas que nunca han creído en ellas y para que nos aclare este punto le preguntamos a Patricia que bandera defendió su partido en el Parlamento de Nafarroa en 2012 y nos indicará el camino por el cual marcha esta convocatoria del día 3, si quieres respondes.

Toma la palabra la Sra. de Pedro, del grupo municipal de Pp, quien dice que lo único que voy a contestar que la delegada vino para que se cumplan las leyes por que es una de sus muchas funciones.

Replica el Sr. Beltzunegi, del grupo municipal de Eh Bildu, que durante 18 años nunca se había denunciado a nadie y tiene que venir Eh Bildu para denunciar una cosa que estaba asumida por todo el pueblo de Uharte, una normalidad terrible y a joder la manta.

Comenta la Sra. de Pedro, del grupo municipal de Pp, sólo comentar que la delegada del gobierno tiene la suficiente autoridad para adoptar la decisión que considere oportuna.

Contesta Replica Sr. Beltzunegi, del grupo municipal de Eh Bildu, efectivamente ha estado aquí en el brindis del chupinazo con la ikurriña fuera pero como había otros alcaldes que no eran de Eh Bildu quizá por eso o ha hecho nada, no lo sé, o porque no lo vio.

Replica la Sra. de Pedro, del grupo municipal de Pp, eso son conjeturas.

De nuevo, el Sr. Beltzunegi, del grupo municipal de Eh Bildu, dice que me gustaría saber en el año 2012 que bandera defendisteis porque quiero que la gente lo sepa y si no respondes, lo voy a decir yo: la laureada, la bandera de Navarra con la laureada de S. Fernando que le dio al gobierno de Navarra el generalísimo, gracias al apoyo que tuvo en la guerra civil, en el golpe del 36, esa bandera es la que defendisteis vosotros y vosotras, esa y ahora os apuntáis al carro sin laureada, y mañana a cual.

Interviene la Sra. de Pedro, del grupo municipal de Pp, quien dice que yo ya te he explicado mis motivos.

Por último, el Sr. Alcalde comenta que no voy a intervenir porque mi misión es rebajar la tensión y espero que cada componente de la corporación sea consecuente, analice sus palabras e intervenciones y que se llegue a acuerdo de forma amistosa porque es lo idóneo para el pueblo de Huarte pero cada una o uno es libre de actuar como crea conveniente pero después de la batalla dialéctica puede la recapacitación.

DECIMO CUARTO – Moción que presenta GIH en relación a la bandera de la Unión Europea. Expte. 2017MOCI0013

Por parte del Sr. Crespo del grupo municipal de Gih, se da lectura a la siguiente:

En el mes de marzo del pasado año 2016, este consistorio acordó la retirada de la casa consistorial de la bandera de la Unión Europea como modo de protesta ante la inacción de la misma en la crisis humanitaria de los refugiados.

Con motivo de la celebración el pasado 9 de mayo del Día de Europa, el Parlamento de Navarra acordó reconocer la aportación de la unión tanto a la paz como a la prosperidad en los países miembros de la misma, e izar de nuevo la bandera de la Unión Europea en sus ubicaciones habituales.

SE ACUERDA POR MAYORIA:

- 1- Colocar de nuevo la bandera de la Unión Europea en el balcón de la casa consistorial.
- 2- Dar traslado de este acuerdo a los medios de comunicación habituales.

Sometida a votación:

Votos a favor 7 votos emitidos por 4 de Gih, 2 de Geroa Bai y 1 de Pp

Votos en contra: 5 de Eh Bildu y 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz

En explicaciones de voto, interviene el Sr. Beloqui quien dice que Desde Geroa Bai entendemos que, admitiendo la legitimidad de la protesta, del cual esta corporación emitió el 01/10/2015 una declaración institucional de solidaridad con los refugiados que llegan a Europa, la protesta de retirar la bandera de la UE ya ha perdido totalmente su eficacia, superada además por una situación, el Brexit, y las políticas aislacionistas de Trump, en el que se abre la oportunidad para mejorar un Europa que necesita una revisión muy profunda. Una revisión que, efectivamente, tiene que resolver el terrible problema de los refugiados pero que no olvidemos, son los Estados miembros, los responsables del inmovilismo en este sentido. Y es obvio que, y me remito al punto anterior de debate, no podemos descolgar la bandera de España como protesta.

Interviene el Sr. Espinosa, del grupo Cambiando Huarte/uharte Aldatuz quien comenta que en mi bandera pone ongi etorri refugioak, en mi bandera pone no es una crisis, es una estafa, pone democracia, llena de derechos sociales pero esta unión Europea representa lo contrario y ha vaciado el sentido del o que es la democracia y la democracia tiene una parte que es la soberanía popular. Hoy la soberanía popular no está en manos de los Estados sino en instituciones supranacionales no hemos

elegido: Troika, Banco Central Europeo, La Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, que legislan y han absorbido nuestra capacidad de decisión. Estoy en contra de este vaciamiento de la Unión Europea, por que no me representa.

Por parte del Sr. Crespo, del grupo municipal de Gih, se dice que creemos que el tiempo de la protesta ha pasado, vendrá porque Europa tome las medidas y por ello, procede colocar la bandera de nuevo

Toma la palabra el Sr. Espinosa, del grupo Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz quien continua diciendo: quiero más Europa pero de las personas, pero no quiero la Europa de los banqueros, de las grandes empresas, que la Europa que tenemos, que conste yo también quiero más Europa, más internacionalismo pero poniendo el centro en los personas, no en el capital, el beneficio de unos pocos. Nosotros estamos aquí para cambiar el sentido del giro de la rueda, la rueda ha girado siempre a la derecha, al os privilegiados, a los mismos pero ahora tenemos la oportunidad de que la rueda gire a la izquierda, al pueblo, hacia todas nosotras y nosotros.

Por parte de la Sra. Labiano, del grupo municipal de Eh Bildu, se dice lo siguiente: Nada ha cambiado desde marzo de 2016 para que nuestra postura respecto a la bandera Europea varíe.

Es mas, los índices de hipocresía y desvergüenza respecto a las personas refugiadas que quieren pedir asilo por diferentes razones a Europa van en aumento.

Encender la tele hoy, ver las noticias y analizar. No creemos que nos tengamos que sentir muy orgullosas y orgullosos y menos de alardearlo con banderas.

DECIMO QUINTO –Declaración que suscribe toda la corporación interesando la ejecución de la variante de la PA-30 en el término de Huarte. Expte. 2017MOCIO014

El Ayuntamiento de Uharte, quiere solicitar de manera oficial al Gobierno de Navarra, la ejecución de la variante en la PA-30, a su paso por nuestra localidad.

Un proyecto que se lleva demorando ya desde que se aprobó en Orden Foral 119/2013 de 20 de septiembre de 2013 y publicada en el Boletín nº 202- 18 de octubre de 2013.

La consideramos una demanda prioritaria para este ayuntamiento, ya que la tardanza en la construcción está ralentizando el desarrollo de la zona de Itaroa, Aldabarren, Berroa, Urbi, Murgiarran, avenida Orreaga/Roncesvalles y calle Intxaurdia, con comercios y talleres, centro comercial, instalaciones deportivas y zonas de posibles ubicaciones de negocio, con el consiguiente perjuicio para los intereses del ayuntamiento y su población.

Por no citar los problemas que sufrimos las personas que diariamente transitamos por la zona, que se ve aumentada considerablemente los fines de semana con el tráfico que genera la PA-30 de carácter nacional, con un volumen de 2500 camiones, mas el resto de vehículos diarios, añaden un potencial peligro para las personas que queremos pasar por los pasos de peatones que no se regulan por semáforos. Prueba de ello es otro accidente grave que sufrió una persona de Arre el lunes día 29 en el paso de cebrá, enfrente del Hotel Iriguibel. Este ayuntamiento espera la pronta recuperación de la persona atropellada.

La excesiva velocidad del tráfico, los problemas de colapso de vehículos a las entradas y salidas de comercios, la ausencia de aceras a ambos lados de la vía para las personas viandantes,...

A su vez encaja de una manera lógica su construcción, con el debate sobre la reforma de la administración local de Navarra en el ámbito de los planes directores de Grandes Infraestructuras que en estos momentos se está realizando de cara a su próxima aprobación.

Con la aprobación de este punto del Pleno Ordinario del ayuntamiento de Uhartre celebrado el 1/6/2017, queremos hacer llegar a la ciudadanía de Uhartre nuestro compromiso a seguir reivindicando la ejecución de esta obra y trasladar a las personas responsables del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra el acuerdo adoptado y también a los grupos políticos del Parlamento de Navarra .

Uharteko Udalak Nafarroako Gobernuari ofizialki eskatu nahi dio gure herritik pasatzen den PA-30 saihebiderearen lanen exekuzioa.

Proiektu hau atzeratuz doa 2013ko irailaren 20ko 119/2013 Foru Agindua onartu eta 2013ko urriaren 18ko 202 zenbakidun Nafarroako Aldizkari Ofizialean argitaratu zenetik.

Udal honentzat lehentasunezko eskari bat da, saihebiderearen eraikitze lanen atzerapenak Itaroa, Aldabarren, Berroa, Urbi, Murgiarran aldean, Orreaga etorbidearen eta Intxaurdia kalearen garapena mantsotzen ari baita. Bertan dauden komertzio, tailer, merkataritza-gune eta kirol instalazioak kaltetzen ditu, bai eta balizko negozio berrien kokapena. Guzti horrek udalaren eta bere herritarren interesen kaltetan eragiten du.

Hortaz gain, egunero zonalde horretatik pasatzen garenok pairatzen ditugun arazoak ere aipatu behar ditugu. Asteburuetan, gainera, PA-30ak duen izaera nazionalagatik, trafikoa izugarri handitzen da: 2.500 kamioi pasatzen dira bertatik eta horiei gehitu behar dizkiegu eguneroko ibilgailuak. Aipatutako guztia izugarri arriskutsua bihurtzen du egunero semaforoekin doitu ez dauden zebra-bideetatik pasa nahi dugun pertsonen ibilera. Horren lekuko da pasa den maiatzaren 29an Iriguibel Hotelaren pareko zebra-bidetik pasatzen ari zen Arreko pertsona batek izandako istripu larria. Udalak, kotxeak harrapatuta suertatu zen pertsonari, errekupeazio lasterrak desiratzen dio.

Trafikoaren abiadura handiak, komertzioetako sartu-irteeratan sortzen diren ibilgailuen kolapsoak, errepidearen bi aldeetan oinezkoentzat espaloirik ez izateak...

Gainera saihebiderea eraikitzea bat dator, Nafarroako toki administrazioaren erreformaren baitan, laster onartzeko prestatzen ari den Azpiegitura Handien zuzendaritza planekin.

2017/06/01ean eginiko Osoko Bilkuran puntu hau onartzean, Uharteko herritarrei helarazi nahi diegu obra hau gauzatzea aldarrikatzen jarraitzeko dugun konpromisoa eta hartutako akordio hau Nafarroako Gobernuko Obra Publikoen Departamentuko arduradunei helaraziko diegu.

Proiektu hau atzeratuz doa 2013ko irailaren 20ko 119/2013 Foru Agindua onartu eta 2013ko urriaren 18ko 202 zenbakidun Nafarroako Aldizkari Ofizialean argitaratu zenetik.

Udal honentzat lehentasunezko eskari bat da, saihebiderearen eraikitze lanen atzerapenak Itarua, Aldabarren, Berroa, Urbi, Murgiarran aldean, Orreaga etorbidearen eta Intxaurdia kalearen garapena mantsotzen ari baita. Bertan dauden komertzio, tailer, merkataritza-gune eta kirol instalazioak kaltetzen ditu, bai eta balizko negozio berrien kokapena. Guzti horrek udalaren eta bere herritarren interesen kaltetan eragiten du.

Hortaz gain, egunero zonalde horretatik pasatzen garenok pairatzen ditugun arazoak ere aipatu behar ditugu. Asteburuetan, gainera, PA-30ak duen izaera nazionalagatik, trafikoa izugarri handitzen da: 2.500 kamioi pasatzen dira bertatik eta horiei gehitu behar dizkiegu eguneroko ibilgailuak. Aipatutako guztia izugarri arriskutsua bihurtzen du egunero semaforoekin doituta ez dauden zebrabideetatik pasa nahi dugun pertsonen ibilera. Horren lekuko da pasa den maiatzaren 29an Iriguibel Hotelaren pareko zebrabideetatik pasatzen ari zen Arreko pertsona batek izandako istripu larria. Udalak, kotxeak harrapatuta suertatu zen pertsonari, errehabilitazio lasterrak desiratzen dio.

Trafikoaren abiadura handiak, komertzioetako sartu-irteeratan sortzen diren ibilgailuen kolapsoak, errepidearen bi aldeetan oinezkoentzat espaloirik ez izateak...

Gainera saihebiderea eraikitzea bat dator, Nafarroako toki administrazioaren erreformaren baitan, laster onartzeko prestatzen ari den Azpiegitura Handien zuzendaritza planekin.

2017/06/01ean eginiko Osoko Bilkuran puntu hau onartzean, Uharteko herritarrei helarazi nahi diegu obra hau gauzatzea aldarrikatzen jarraitzeko dugun konpromisoa eta hartutako akordio hau Nafarroako Gobernuako Obra Publikoen Departamentuko arduradunei helaraziko diegu.

DECIMO SEXTO – Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas, dando la palabra a :

Interviene el Sr. Espinosa, del grupo municipal de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, quien dice que quiero pedir a todas y todos que cuando estemos en el pleno, apaguemos los móviles, es una sugerencia que yo hago.

Toma la palabra la Sra. De Pedro, del grupo municipal del Pp. quien dice que yo no lo voy a apagar.

Interviene la Sra. Echeverria quien dice a Fran que la manera en que has hablado no me ha gustado y como soy una mujer si considero que ha sido machista

Contesta el Sr. Espinosa, del grupo municipal Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, diciendo que es de traca que alguien me tilde de machista

Toma la palabra la Sra. De Pedro, del grupo municipal del Pp. quien dice que tanto que hablas de la gente, de la democracia, a mi nadie me va a obligar a apagar el móvil aunque me lo sugieras.

Contesta el Sr. Espinosa, del grupo municipal Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, diciendo que yo no he dicho que se obligue, es una sugerencia.

Toma la palabra, el Sr. Beltzunegi del grupo municipal de Eh Bildu quien dice: con sorpresa e incredulidad nos desayunamos con la carta al director publicada el 25 de mayo en el Diario de Navarra en la pagina 17, firmada por Iñaki Crespo, Lourdes Lizarraga, Sonia Etxeberria y Jokin Oloriz, que bajo el titulo "Información en el ayuntamiento de Huarte", se hace referencia a la falta de información que se traslada al GIH por parte del equipo de gobierno liderado por EH Bildu.

En la carta no solo nos acusa de falta de información a su grupo y a los 1000 votantes a los que representa, sino que va más allá y dice que negamos la información que nos interesa.

Seguramente el día que se publicó la nota de prensa del G N, sobre la próxima firma del convenio, si se le hubiese preguntado al Alcalde de que se trababa y éste le habría respondido gustosamente y no hubiesen tenido que usar el comodín del DN.

No entendemos como la concejala de GIH Lourdes Lizarraga que estuvo presente en la Comisión se presta a firmar esa carta, en la que se niega que se hubiese celebrado la Comisión.

GIH no solo estaba al corriente en comisión y la documentación en sus manos, con los objetivos, duración y compromisos que asumirá nuestro pueblo, sino que encima votaron a favor del Convenio en el pleno de septiembre pasado. Estamos seguros que esta táctica se enmarca en una campaña de acoso a los grupos que apoyamos el cambio en Nafarroa, alineándose los independientes de Uharte con las tesis que nos tienen acostumbrados PSN, PP, UPN.

Pedimos que se publicase una rectificación, que es donde las 1000 personas que votaron GIH van a poder ver en manos de quien dejaron sus votos, no la que el día 29 salió en prensa, entendemos que GIH ha tenido una buena oportunidad para rectificar con modestia y nos hemos encontrado una respuesta llena de soberbia y que en ningún momento reconoce que se dieron los pasos correctamente y que sigue plasmando que las personas que estamos en EH Bildu tratamos de ocultar y negar información al pueblo.

Con esta metedura de pata malintencionada y chulería política EH Bildu desde hoy actuará en consecuencia y el pueblo de Uharte tiene parámetros y referencias para valorar las quejas y las notas de prensa con las que ciclicamente nos acusa a EH Bidu al equipo de gobierno de falta de información y oscurantismo.

Interviene el Sr. Crespo, del grupo municipal de Gih, quien dice que quiere intervenir brevemente, menos fantasmas, el grupo Gih no se alía contra el tripartito, es erróneo. No voy a contestar a cuestiones sobre chulería política y democracia, voy a intentar suavizar, explicar que se rectifico a la mayor brevedad, pero no nos van decir Vds. como. Nos gustaría que Vds. lo hicieran así en otras ocasiones y también nos decían como pero la soberbia política debe estar en todos. Cometimos un error pero rectificamos y lo que está escrito, escrito está, no queremos generar más polémica.

Interviene el Sr. Espinosa, del grupo municipal de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz quien dice que estamos como en el patio de un colegio, podríamos hablar como personas civilizadas. El Gih habla mucho de sus 1.000 votantes pero voy a hablar de política básica, de 1º, la democracia dice que también vosotros representáis a los casi 7.000 vecinos y vecinas de Huarte, nosotros representamos a todos los vecinos de Huarte. Cuando cometo un error, me disculpo pero no pongo excusas. No es cierto que no somos transparentes y yo nunca he sido opaco, si algo no lo sé, lo digo.

Toma la palabra, el Sr. Crespo, del grupo municipal de Gih, quien dice, yo lo he comentado porque Vds. nos lo dicen, que debemos una explicación a nuestros 1.000 votantes.

Contesta el Sr. Espinosa, del grupo municipal de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, que me desmarco de ello, yo no lo habría dicho así, yo habría redactado la carta de otra manera.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien dice:

Para finalizar quiero realizar un pequeño homenaje y recuerdo a nuestra compañera de grupo político y de compañera en las listas al ayuntamiento, Arantza Etxeberria, recientemente fallecida, ha sido una vida corta pero intensa y todos y todas que le conocíamos nos quedamos con su manera de ser y la fuerza que transmitía en cada proyecto que se embarcaba. Ha sido un placer haberte conocido, Agur Arantza polita, zure irrifar, polit hori, ez dugu ahaztuko. Muxu Bat.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, eskarrik asko denoei, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

j